

ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá, 26 de diciembre de 2022

Señor:

ANDRES FABIAN MURILLO RUIZ

Representante Legal

E-COPRINT SAS

NIT 901144153

Bogotá – Cundinamarca

REF.: CARTA DE COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA 01 de 2022, CUYO OBJETO ES: “Prestar servicio de impresiones a todo color y adquisición de sobres manila según lo descrito en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, para la ejecución del Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.”

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 21 de diciembre de 2022.

CONDICIONES DE LA ACEPTACION

OBJETO:

Prestar servicio de impresiones a todo color y adquisición de sobres manila según lo descrito en las “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, para la ejecución del Convenio de Cooperación No. CO1.PCCNTR.3523901 de 2020, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI.”

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista para la ejecución del objeto deberá ceñirse a las obligaciones señaladas en los Estudios Previos, la invitación pública, la propuesta aceptada y demás documentos que forman parte integral de la presente aceptación.

VALOR:

El valor del presente contrato asciende a la suma de CUARENTA MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS, (\$40.011.132) incluido IVA.

ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA

FORMA DE PAGO:

Un único desembolso, del valor total del contrato, contra entrega de los bienes ofertados y aprobación por parte del supervisor del contrato donde se evidencie el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contenidas en el contrato.

El desembolso se realizará previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor.

Los pagos estarán supeditados a los recursos que se encuentren en la tesorería de la OEI, provenientes de los desembolsos que realicen las diferentes entidades aliadas; de tal manera que la OEI no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en los desembolsos cuando se adjudique el contrato.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Las obligaciones del proveedor corresponden a:

1. Entrega de los bienes objeto de la compra y servicio en las condiciones técnicas y los plazos establecidos.
2. Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato.
3. Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes.
4. Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato.
5. Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas.
6. Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos.
7. Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante.
8. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato

PLAZO:

El plazo del contrato es de cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización

LUGAR DE EJECUCION:

La distribución o entrega será en un solo día en las instalaciones de la OEI en Bogotá CARRERA 9 # 76 - 27 (HORA 8:00 AM).

ACEPTACION DE LA OFERTA – MÍNIMA CUANTÍA**TRATAMIENTO DE DATOS:**

Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la exclusiva finalidad de verificar la capacidad del candidato para la correcta ejecución del contrato. Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente.

La base legítima del tratamiento en cuestión será la aplicación de medidas precontractuales o la ejecución del contrato civil en el caso de los adjudicatarios. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente.

Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a protección.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Atentamente,

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO
MARIELA BARRAGÁN BELTRÁN
Directora Oficina Nacional de la OEI en Colombia